



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1304-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico(e), con el Proveído N° 2291-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva, para evaluación presupuestal, el Oficio N° 209-2018-UNHEVAL-DBU/J-USU, con el cual el Jefe de la Unidad de Servicios Universitarios solicita aprobación del Plan de la "II Campaña de Salud Psicología-2018, que dicha campaña es en beneficio de los alumnos de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán", con fines de licenciamiento;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 688-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2482-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 3,890.00 para el desarrollo de la mencionada campaña;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8172-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el **Plan de Trabajo "II Campaña de Salud Psicológica"** presentado por la Unidad de Servicios Universitarios de la Dirección de Bienestar Universitario, que tiene como objetivo promover actividades que generan entornos y condiciones de vida saludables, promover una buena salud mental en nuestros estudiantes valdizanos, fomentar la participación de toda la comunidad valdizana, facilitar la integración para una convivencia armoniosa e identificar casos únicos en los estudiantes universitarios que alteren su salud psicológica; con un presupuesto total para su desarrollo por el monto de **S/. 3,890.00** (tres mil ochocientos noventa con 00/100 soles), afecto a la Meta 15 de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento 'Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección General de Administración procedan conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRACad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DBU-DIGA-OPyP-OL-USU  
Archivo